



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO DE SIMULACION
DEMANDANTE: CARMENZA MENDOZA GUTIERREZ C.C. 49.739.805
DEMANDADO: JOSE LUIS ROMERO MOLINA CON C.C. 77.175.229 Y
RAFAEL EDUARDO ALVAREZ MOLINA C.C. 77.091.582
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00189-00.-
FECHA: 12 OCT 2021

Teniendo en cuenta que las contestaciones presentadas cumplen con los requisitos de Ley, admítase la misma.

Por secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

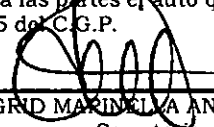
Téngase a la doctora RITA CLAUDIA ARAUJO RAMIREZ, como apoderada judicial de la parte demandada JOSE LUIS ROMERO MOLINA, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE 20001 31 03 003 2018 00189 00
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 013	Hoy 13 OCT 2021 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	